

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 25 de Octubre de 1952

No se publicará los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Núm. 243

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de León

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 177

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Fiebre Aftosa, en el término municipal de Santa Colomba de Somoza, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 16 de Abril de 1952.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.
León, 9 de Octubre de 1952.

3809 El Gobernador Civil.

CIRCULAR NUM. 178

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Fiebre Aftosa en el término municipal de Lucillo, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 21 de Abril de 1952.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 9 de Octubre de 1952.

3810 El Gobernador civil.

CIRCULAR NUMERO 179

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Fiebre Aftosa en el término municipal de

Rabanal del Camino, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 16 de Abril de 1952.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 9 de Octubre de 1952.

3811 El Gobernador civil,

CIRCULAR NUM. 180

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizoo-

tias de 26 de Septiembre de 1933, y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Fiebre Aftosa, en el término municipal de Valencia de Don Juan, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 14 de Mayo de 1952.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 9 de Octubre de 1952,

3812 El Gobernador Civil,

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de este mes de Octubre de 1952, acuerda esta Excma. Diputación conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulo	CONCEPTOS	Cantidad	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.....	110.000	00
2.º	Representación provincial.....	15.000	00
6.º	Personal y material.....	200.000	00
8.º	Beneficencia.....	450.000	00
9.º	Asistencia social.....	90.000	00
10.º	Instrucción pública.....	15.000	00
11.º	Obras públicas y edificios provinciales.....	100.000	00
TOTAL.....		980.000	00

Importa esta distribución las figuradas novecientas ochenta mil pesetas.

León, 22 de Septiembre de 1952.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Dictamen.—Esta Comisión, en sesión del día de hoy, acordó prestar su conformidad a la presente distribución de fondos y someterla a la aprobación de la Diputación.

León, a 22 de Septiembre de 1952.—El Presidente, Juan del Río.

SESION DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 1952

La Diputación acordó aprobarla y que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario accidental, Francisco Roa Rico.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Se anuncia segundo concurso público para un primer destajo de 500.000 pesetas con nuevos precios, para ejecución de las obras del Proyecto reformado con precios modificados de la Sr VI-13 Adanero-Valladolid-León-Gijón; C.N. 630 Gijón a Sevilla (Adanero a Gijón Kms. 358,096 al 361,024); Variante para la supresión de la Travesía de Pola de Gordón y tres pasos a nivel.

En las oficinas de esta Jefatura, calle de Ordoño II, número 27, estarán de manifiesto y a disposición para su examen por quienes deseen concursar: el Proyecto de las obras, Presupuesto de Destajo, El Pliego de Condiciones Particulares y el Modelo de proposición.

Dichos documentos podrán examinarse durante las horas de oficina, dentro del plazo para presentación de proposiciones, el cual terminará a las doce (12) horas del décimo quinto día hábil siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Las proposiciones se presentarán en esta Jefatura durante las horas de oficina.

La apertura de las mismas, será pública, y se efectuará al día siguiente hábil de terminación del plazo de presentación en esta Jefatura, dando comienzo el acto a las doce (12) horas.

León, 22 de Octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).
3936 Núm. 1050.—67,65 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario.—D. Abundio Blanco Moratinos, con residencia en Villares de Orbigo (León).

Clase de aprovechamiento.—Riegos. Cantidad de agua que se pide,—1,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse. Río Esla.

Términos municipales en que radican las obras.—Mansilla de las Mulas (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del

presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle del Muro, cinco, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 14 de Octubre de 1952. El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

3816 Núm. 1043.—92,40 ptas.

Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N-S.

OBRA SOCIAL DE LA FALANGE DE LEÓN.

Debiendo procederse por la Obra Social de la Falange a la devolución de la Fianza complementaria al Contratista D. Honorio Falcón Otero, por tener ejecutada la cuarta parte de la obra contratada, correspondiente al 2.º Trozo, Sección 1.ª, de la Carretera en construcción de Truchas a La Baña, se hace público, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales para la contratación de Obras Públicas de 13 de Marzo de 1903 y Ley de 17 de Octubre de 1940.

Los que se crean con derecho para hacer alguna reclamación contra dicho Contratista por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes de trabajo y demás que se deriven por razones de dichas obras, lo harán ante el Juzgado del término de Truchas o ante los Organismos competentes en el plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes respectivos interesar de aquéllos las reclamaciones presentadas de las que deberán remitir certificación a la Obra Social de la Falange, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 7 de Octubre de 1952.—El Presidente de la Obra Social de la Falange, J. V. Barquero.

3756 Núm. 1052.—69,30 ptas.

Delegación Provincial de Trabajo

Don Salvador Asenjo Tovar, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que por este servicio de Inspección, han sido levantadas Actas de infracción y de liquidación de cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad Laboral a la Empresa Epifanio Baños Allende, con Centro de Trabajo en Ciguera de esta Provincia; de liquidación de cuotas de Seguros Sociales a las Empresas Angel Santos Tagarro, Antonio García Quintero, Celedonio Moran y Avelino Arce Fernández, Rosario del Corral Herrero y Bartolomé Corral y otros, con Centros de Trabajo en Santa María del Páramo, calle Alcázar de Toledo n.º 6 de esta Ciudad, Camino del Hospital, 27 de esta Capital, Mansilla de las Mulas y Santibáñez de Rueda (León), respectivamente; de liquidación de cuotas del Montepío a las Empresas Celedonio Morán y Avelino Arce Fernández, y Centro de Orientación Tributaria, con Centros de Trabajo en esta Capital, Camino del Hospital, 27 y Ordoño II, 19, respectivamente.

Y para que sirva de notificación en forma a las Empresas interesadas, que se hallan en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en León, a diez y seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—S. Asenjo Tovar. 3851

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Yo el infrascrito Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de León.

Certifico: Que por este Tribunal se ha dictado la sentencia que a continuación se copia:

Sentencia.—Sres: D. Gonzalo Fernández Valladares, Presidente; don Leopoldo Duque Estévez, Magistrado; D. Arturo Fraile Reñones, Magistrado; D. Luis Gómez Lubén, Vocal y D. Vicente Ena Lorente, Vocal.

En la ciudad de León, a diez de Junio de mil novecientos cincuenta y dos; visto por este Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo el recurso número trece de mil novecientos cincuenta y uno, promovido por D.ª Emilia Vázquez Lagares, vecina de Ponferrada contra acuerdo de la Junta Administra-

tiva de esta provincia de fecha siete de Junio de mil novecientos cincuenta que la impuso la multa de diez y nueve mil novecientas setenta y tres pesetas con cincuenta y cuatro céntimos por una falta de defraudación; habiendo sido partes mencionada recurrente, representada por el Procurador D. José Miñiz Alique y el Ministerio Fiscal de esta Jurisdicción en nombre y representación de la Administración del Estado.

Fallamos: Que decretando haber lugar a la excepción de incompetencia de jurisdicción opuesta por el Sr. Fiscal a la demanda, objeto del presente recurso, declaramos no haber lugar a la formulada a nombre de D.^a Emilia Vázquez Lagares, contra el acuerdo adoptado en siete de Junio de mil novecientos cincuenta por la Junta Administrativa de esta provincia que le impuso la multa de diez y nueve mil ochocientas sesenta y tres pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, como responsable de una falta de defraudación, sin expresa condena de costas y una vez firme la presente resolución publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y comuníquese a aquella Junta con devolución del expediente, para su cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. F. Valladares.—Antonio Villa.—Arturo Fraile.—Luis Gómez Lubén.—Raúl de Elías.—Rubricados.

Lo anteriormente inserto, es copia de su original respectivo. Y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido y firmo la presente en León, a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. V.º B.: El Presidente, G. F. Valladares. 3738

Cédula de notificación y emplazamiento

En la demanda de cognición presentada por D. Blas Díez Campillo, vecino de San Miguel de Langre, sobre reclamación de mil ciento setenta y tres pesetas, contra D. Ramiro Rodríguez Cortina, en ignorado paradero, ha recaído providencia que literalmente dice así:

«Providencia Juez Comarcal, señor López Fernández, Vega de Espinareda, a dieciocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos; por presentada la anterior demanda y documentos en la misma mencionados, con sus copias; examinada de oficio la competencia de este Juzgado, se declara competente el mismo para conocer del proceso de cognición que se entabla por D. Blas Díez Campillo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Miguel de Langre, contra D. Ramiro Rodríguez Cortina, mayor de edad, soltero, Maestro Nacional y vecino que fué de San Miguel de Langre, al que se

tiene por parte, entendiéndose con él las sucesivas actuaciones.

Se admite la demanda, que se sustanciará por los trámites prevenidos en la Base décima de la Ley de Justicia Municipal de 19 de Julio de 1944, y, en su virtud dese traslado de dicha demanda al demandado con entrega de las copias presentadas para que la conteste en el improrrogable plazo de seis días; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo hace, y de que continuará el procedimiento sin más citarle ni oírle conforme a lo dispuesto en las vigentes leyes de Justicia Municipal y de Enjuiciamiento Civil, que regulan este procedimiento, a cuyo efecto se librará la correspondiente cédula para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que sirva de citación al demandado, dado a hallarse en ignorado paradero, y conforme a lo interesado por el demandante, haciendo constar que en esta Secretaría y a su disposición se encuentra la copia de la demanda y cédula de citación correspondiente.

Lo provee, manda y firma el señor Juez expresado, de que yo el Secretario doy fe.—Pío López.—P. H., Francisco G. Martínez.—Con sus rúbricas».

Y para que sirva de notificación y de emplazamiento o traslado a la parte demandada, extendiendo la presente que autorizo en Vega de Espinareda, a dieciocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. H., Francisco G. Martínez. 3932

Núm. 1046—73,70 ptas.

Cédula de emplazamiento

Por el presente se cita y emplaza a Epifanio Baños Allende, mayor de edad, casado, industrial, natural de Burón y vecino que fué de Cistierna, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de ser oído en sumario número 47 de 1952, por hurto, que se le sigue en este Juzgado; bajo apercibimiento que si dejara de comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Riaño, a 17 de Octubre de 1952.—El Juez de instrucción, Saturnino Gutiérrez.—El Secretario judicial, L. Sarmiento. 3888

Cédulas de citación

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción número dos de esta ciudad de León, en cumplimiento de exhorto del Juzgado de igual clase de Fraga, dominante del sumario número 68 de 1950, se citan a todas aquellas personas que se crean perjudicadas con el vuelco del camión de la Agencia «La Céltica», marca «Austin», matrícula V.22.092, hecho ocurrido el día 6 de Diciembre de 1950, en la carretera general de Ma-

drid a Francia, por la Junquera, en el kilómetro 413, cuando venía cargado con géneros destinados a varios comerciantes de esta ciudad, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de ser oídos sobre los hechos de autos y ofrecerles el procedimiento; apercibiéndoles que, de no realizarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León, a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—(ilegible). 3911

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia número uno de esta ciudad y partido, en autos incidentales de pobreza seguidos a instancia de D.^a Vicenta Fernández Sampedro, de esta vecindad, contra otros y D. Ramiro Pinto Maestro, cuyo actual paradero se ignora, sobre que se la declare pobre en sentido legal para litigar contra expresados demandados, por medio de la presente se emplaza al demandado D. Ramiro Pinto Maestro, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos y conteste a la demanda; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

León, a diez de Octubre de 1952.—El Secretario, Valentín Fernández. 3766

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Instrucción número quince de Madrid, en causa 481 de 1951, por estafas, se cita a los que se consideren perjudicados con motivo de las relaciones comerciales que hayan sostenido con las Sociedades «Trabajos Artísticos Técnicos» (T. A. T.), establecida en la calle de la Madera número 7; «Central Industrial», establecida en la calle de Jesús del Valle número 10, y «ERPI», establecida en la calle de San Bernardino número 10, regentadas respectivamente por Miguel Martín Puerto, Eladio Nieva Alonso y Leopoldo Piñango de Escobar, todas ellas dedicadas a trabajos manuales de artesanía a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de palabra o por escrito con el fin de recibirles declaración haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndoles que de no comparecer serán incurso en la multa de veinticinco pesetas.

Dado en Madrid a veintiséis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, J. Martínez. 3631

Requisitorias

Redondo Casas, Gregorio, de 23 años, soltero, albañil, hijo de Agapito y Justina, natural y vecino de León, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 1 de esta Capital en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión para cumplir la pena de tres meses de arresto mayor que le fué impuesta en el sumario número 499 de 1950, sobre desórdenes públicos; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del indicado penado, y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

León, siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Valentín Fernández. 3700

Jiménez Borja, Primitiva, de 22 años, soltera, gitana, natural de Aceda de la Vega (Palencia), y sin domicilio fijo; y Jiménez Antonio, cuyas demás circunstancias se ignoran hasta el presente, a no ser que suele ir acompañado de la anterior y de un chico de unos doce años, siendo de unos 40 años, estatura 1,600 metros, moreno, viste traje dril claro, calza alpargatas negras, piso de goma y tocado con boina, hoy en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario núm. 69 del año actual, por robo, con apercibimiento que de no comparecer, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego de los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de referidos procesados, poniéndoles, caso de ser habidos, a mi disposición, ingresándolos en la Prisión correspondiente, dándome inmediata cuenta.

Dado en Sahagún, a 7 de Octubre de 1952.—Marcelo Fernández.—El Secretario, (ilegible). 3707

Magistratura de Trabajo de León

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 272 de 1951, contra D. José Ricart Guitart, de León para hacer efectiva la cantidad de 14.476,82 pesetas, importe de cuotas de seguros sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

1. Un montacargas, sin motor, tasado en 2.500 ptas.

2. Una máquina para cortar hierro, en 750 ptas.

3. Los derechos de arrendamiento de un local de negocio que el ejecutado posee en la calle Santa Clara de esta ciudad, y destinado a Almacén de materiales de construcción, tasados en 5.000 ptas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día seis de Noviembre y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el diez por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutado tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Jesús Dapena Mosquera.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río. 3944 Núm. 1047.—80,85 ptas.

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 406 de 1952, contra D. Ulpiano Santos Panero, de Santas Martas, para hacer efectiva la cantidad de 94,86 pesetas, importe de seguros sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

1. Un tajo de madera para partir carne; un cuchillo de los usados por los carniceros; un garfio para colgar la carne y una mesa de madera corriente, tasado todo en 120 ptas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día seis de Noviembre y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutado tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a dieciocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—Jesús Dape-

na Mosquera.—El Secretario, E. de Paz del Río. 3943 Núm. 1049.—70,95 ptas.

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 128 de 1952 contra D. Baudilio Mantecón Noguerol, de León, para hacer efectiva la cantidad de 2.206,53 pesetas importe de seguros sociales he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1. Una máquina de taladrar agujeros en la madera, tasada en mil seiscientos pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día seis de Noviembre y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 10 de la tasación y pudiendo ceder a un tercero. El ejecutado tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.—Jesús Dapena Mosquera.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río. 3942 Núm. 1048.—69,30 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la Presa de Espinosa de la Ribera

Con el fin de examinar, discutir y en su caso aprobar las cuentas de esta Comunidad hasta esta fecha y dirigir la formación del presupuesto para el próximo año de 1953 y tratar otros ciertos asuntos a beneficio de esta Comunidad, se convoca a Junta General a todos los usuarios de las aguas de esta presa, para las dos de la tarde del domingo veintiséis de Octubre, en primera convocatoria y a las tres en segunda, en la Casa Escuela de este pueblo de Espinosa de la Ribera.

Rioseco de Tapia, 27 de Septiembre de 1952.—El Presidente, Filiberto Zapico.

3629 Núm. 1013.—31,35 ptas.